

NIEGA RETIRO DE DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-062 NIEGA RETIRO DE DEMANDA
MINIMA CUANTIA

PROCESO: PROCESO DECLARATIVO
Al Despacho, Bucaramanga 3 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de mayo de dos mil veintiuno.

El apoderado de la entidad demandante en el proceso Declarativo adelantado por CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A.S. contra ANGEL GEOVANNY TARAZONA RINCON, en el anexo visible al No. 010 solicita el retiro de la demanda.

Se observa que mediante auto de fecha 6 de abril de 2021 se rechazó la demanda y se ordenó la devolución de los anexos.

Por lo anterior, se niega el retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4bb3cc324584a03f0517a6f73d999dbeb71cef337201ddb593c6acbc2458133

Documento generado en 03/05/2021 10:20:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**